



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2021-00386-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, de conformidad con lo establecido el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, se anexa al expediente el mensaje de datos enviado al ejecutado señor JULIÁN ESTEBAN ARBELAEZ SUAREZ y que fuera recibido desde el pasado 9 de septiembre, con el cual se entiende surtida la notificación personal de la demanda, dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha, vencidos los cuales le comenzará a correr el traslado para que ejerza su derecho de contracción y defensa, a voces de los artículos 431 y 442 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2611adf804ff7827eee622b2f1e565bace72c8d1b77995dce9c69c595dcb973a**

Documento generado en 16/11/2022 02:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>